

8MARZO

Día Internacional de la Mujer

JUANA

COMO SÍMBOLO DE LUCHA

Una mujer afro, trans y médica
en búsqueda de la justicia

JUANA COMO SÍMBOLO DE LUCHA

Una mujer afro, trans y médica en búsqueda de justicia

Por: Juan Diego Cardozo Maglioni

Juana siempre se sintió identificada con el género femenino. En febrero del 2012 lo reafirmó cuando decidió iniciar la transformación física de su cuerpo con una cirugía de mamas bilateral junto a una liposucción de cintura. Los procedimientos médicos fueron ejecutados en la Clínica Palma Real de Palmira (Valle del Cauca), en donde además trabajaba. De hecho, los encargados de hacer el tratamiento compartían trabajo con ella como colegas.

Desde el mismo 2012 hasta el 2017, Juana optó por asistir a tratamiento psicológico para cuidar de su salud mental, puesto que en varias ocasiones sentía malestar con su género y en otras padeció de señalamientos en su trabajo por su orientación sexual. Tuvo que llevar excesivas cargas laborales, así como cambios repentinos y constantes de su sitio de trabajo habitual debido al “amaneramiento” distintivo que señalaban discriminatoriamente algunos compañeros de trabajo.

El 11 de febrero de 2014, justo el día en que se conmemora el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, Juana recibió una noticia inesperada. El gerente de Sinergia Salud decidió ponerle fin a su contrato laboral sin una justa causa. Le pagaron lo legalmente establecido, pero, de manera imprevista, Juana pasó a ser una desempleada más.

El 29 de febrero de 2015, un año después, Juana presentó una demanda ordinaria laboral contra Sinergia Global en Salud S.A.S., enfatizando la ineficacia por la terminación unilateral de su contrato de trabajo, exigiendo su reintegro

junto al pago de salarios y prestaciones, y una indemnización por los perjuicios materiales que le causó su injusto despido.

Cabe resaltar que Juana y su abogado dieron a conocer cuatro pilares importantes que argumentaban su demanda. La primera, que, en su labor como médica, siempre desarrolló su trabajo con excelencia, cumpliendo cada una de sus obligaciones laborales. El segundo, que la terminación de su contrato de parte de los prestadores fue injusta y unilateral, pues ella se encontraba aún incapacitada y la empresa debió contar con el respectivo permiso de parte del Ministerio del Trabajo, permiso que nunca tuvieron. El tercero, que era relevante remitir la información a este ministerio, puesto que se encontraba en situación de debilidad manifiesta por los problemas psicológicos y endocrínicos que estaba afrontando.

**JUANA SIEMPRE SE
SINTIÓ IDENTIFICADA
CON EL GÉNERO
FEMENINO.**

Y el cuarto, pero no menos importante, que la empresa Sinergía Global S.A.S. aseguró que Juana padecía de una "patología" que le causó "conductas homosexuales" –palabras textuales por absurdo que parezca– y que por tales "comportamientos" fue sometida a varios tratos discriminatorios en el trabajo. De esta manera, trataban la diversidad como una patología y justificaban la discriminación, en vez de tomar acciones al respecto.

En 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), publicó un estudio en donde aseguró que "solo cuatro de cada 100 personas trans cuentan con un contrato laboral en Colombia (...) Esta cifra demuestra que el problema del acceso al trabajo de la población trans es grave y, además, es urgente resolverlo". Juana, por un tiempo, fue parte de ese 4% con contrato laboral. Tras su despido injustificado, pasó a ser parte de ese 96%.

TUTELAS Y PETICIONES: UN CLAMOR DE JUSTICIA



Históricamente, la población trans de nuestro país ha luchado por su reconocimiento e igualdad de derechos. Juana no fue la excepción: solicitó el amparo de los derechos fundamentales a su identidad de género e identidad sexual en busca de la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la vida, la dignidad humana, y el derecho al trabajo y seguridad social. Derechos que también deben ser garantizados para las personas transgénero.

Para ello expuso tres líneas de argumentación: la primera, basada en que la autoridad judicial valoró indebidamente unas pruebas y, además, omitió otras que eran relevantes para la decisión; la segunda, se impuso la rigurosidad de la técnica del recurso extraordinario de casación sobre los derechos fundamentales; que hace referencia a un mecanismo de control en donde por medio de este se asegura la sujeción de los fallos judiciales a la ley que los gobierna, y la tercera, que se desconocieron los precedentes judiciales relacionados con el estado de debilidad manifiesta de quienes padecen "alguna condición de salud que diezme su capacidad laboral y que han sido víctimas de un tozudo sistema machista, que solo reconoce la hetero-norma", según la argumentación textual de Juana en su proceso.

Juana sintió que estaba sola en su lucha. Aunque contaba con el apoyo de su comunidad, por momentos se veía abrumada con la debilidad y el agotamiento. Cuando esa sensación la llevó al límite, cuando sus ganas de luchar se estaban agotando, y finalmente logró justicia, quiso compartir su historia con la vicepresidenta y ministra de igualdad y equidad, Francia Márquez Mina, para tenerla en cuenta como referente en la construcción de acciones del naciente Ministerio. El martes 11 de julio del 2023 redactó una carta que hizo llegar al despacho exponiendo su situación, denunciando cómo jueces de la República utilizaron su caso para revictimizarla y perpetuar el daño discriminatorio que ha venido sufriendo. Su relato fue el siguiente:





Señora Vicepresidenta de Colombia y nueva Ministra de la Igualdad, se dirige a usted una ciudadana que como muchas del país ha sido víctima de la más cruel discriminación, única y exclusivamente por tener una identidad de género diversa. Mi nombre jurídico es Juan Pablo Vargas Morales, y mi nombre identitario es Juana Vargas Morales, estoy en proceso de transición y reafirmación de género. Soy médica de profesión, título que logré como consecuencia de las BECAS DE HONOR a las que fui acreedora por mi excelente rendimiento académico, ya que como muchas familias y sus realidades socio-económicas, sino hubiera sido por mi capacidad, esfuerzo y empeño en lograr dicho objetivo, jamás lo hubiera alcanzado.

Mi familia es oriunda del departamento del Cauca, así como usted, específicamente del municipio del Patía; mis ancestros alcanzaron a ser parte de la esclavitud que operó en esa región por parte de la Colonia. Y la economía familiar siempre estuvo sostenida por la máquina de coser de mi madre y el machete de mi padre, quien fue cortero de caña en uno de esos ingenios azucareros que circundan la región del Valle del Cauca y el Cauca. Por lo tanto, soy una persona también afrodescendiente.

La discriminación me alcanzó y me ha tenido sumida en el mayor ostracismo, empobrecimiento y desigualdad por más de nueve años. Una vez logré ser médico, ingresé a una de las clínicas operadas por la actual empresa de salud Christus Sinergia S.A., donde siendo consecuente con mi historia de

rendimiento y excelencia académica, de igual forma desempeñé mi labor. Sin embargo, los prejuicios pudieron más y los jefes de dicha empresa, una vez se enteraron de mis intenciones e inicio de mi proceso de transición de género, decidieron despedirme sin justa causa, sin antes perpetuar una cruel persecución, acoso y abuso laboral, que desafortunadamente y ante mi gran necesidad, lo asumí enteramente, porque necesitaba de mi trabajo para poder velar por mi familia, especialmente por la congrua subsistencia de mi madre, quien es una señora con múltiples comorbilidades.

Siendo consciente de que mi despido había sido injusto y, por ende, ilegal, me embarqué en una cruzada judicial, encontrándome con la cruda realidad que se cierne sobre las minorías, sobre todo las raciales y con identidad de género diversa, las cuales con gran infortunio no podemos acercarnos a la justicia colombiana porque somos revictimizadas por los mismos jueces y nuestra voz nunca es escuchada.



**LA DISCRIMINACIÓN
ME ALCANZÓ Y ME HA
TENIDO SUMIDA EN EL
MAYOR OSTRACISMO,
EMPOBRECIMIENTO Y
DESIGUALDAD**





En mi caso en particular, tanto el juez de primera instancia como el del Tribunal Superior Laboral y la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, contribuyeron con la discriminación, afectando con ello gravemente el Estado Social de Derecho, tal como lo indicó la Honorable Corte Constitucional. Fue tanta la desfachatez discriminatoria padecida por los jueces de instancia que, en plena audiencia, uno de ellos se burló de mi apariencia física y me comparó con las trabajadoras sexuales, porque para él, su única experiencia prejuiciosa que tenía sobre las personas “trans” es que sólo podemos ofrecer trabajos sexuales. Me llamó “marica”, entre otros gravísimos improperios, que fueron avalados por el Tribunal y la Corte Suprema en su Sala de Casación Laboral.

Mi lucha jurídica, a pesar de todos los reveses sufridos, la llevé en solitario y no me cansé de seguir tocando puertas, inclusive, mi caso se encuentra en estudio por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual admitió mi denuncia por los hechos que claramente estuvieron enmarcados dentro de la vulneración de mis derechos fundamentales, en complicidad con el Estado.

La última puerta a la cual arribé fue interponer una acción tuitiva contra las providencias judiciales que habían sido injustamente contrarias a mis derechos, de eso data la calenda de diciembre de 2021. No obstante, nuevamente dicha tutela fue negada por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y confirmada por la Sala de Casación Civil, obviando palpablemente todas las irregularidades procesales que habían viciado mi proceso ordinario laboral.

Por fortuna, la Honorable Corte Constitucional, a través de una solicitud ciudadana interpuesta por mí, seleccionó mi proceso para estudiarlo y definir el asunto de fondo. La magistrada ponente de mi sentencia fue la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera, pero fue la Sala Plena la que asumió el estudio de mi caso.

Finalmente, el pasado 16 de marzo de 2023, mediante la sentencia SU-067-2023 y después de nueve años de lucha jurídica, la Corte Constitucional me amparó los derechos fundamentales que me habían sido vulnerados y reconoció la responsabilidad de los operadores judiciales que conocieron y tuvieron a su haber dirimir sobre la controversia legal suscitada, que versaba sobre la afectación de derechos fundamentales de tan alta estirpe, como lo son el derecho al trabajo, a la salud, a la dignidad humana y la libertad y expresión de género. En síntesis, la Corte manifestó que los jueces fueron coparticipes de perpetuar la discriminación de la cual había sido víctima y del irreparable daño sufrido.

Ahora que con gran esperanza se ha enarbolado el MINISTERIO DE LA IGUALDAD, el cual usted preside con un gran mérito porque sé de su lucha para lograr estar en la posición que se encuentra actualmente, y que con entereza ha logrado capotear todos esos ataques discriminatorios de los que ha sido víctima, no me deja de parecer importante que conozca de mi caso, no tanto por ser yo, sino que mi lucha, que finalmente culminó con esa sentencia de la Honorable Corte Constitucional, sienta un precedente en lo que se refiere de los derechos laborales de la comunidad LGBTIQ+, en especial, de las personas transgénero, y puede contribuir enormemente en reivindicar y ayudar a muchas personas con identidad de género diversas que sufren día a día discriminación en todas las esferas, pero con gran ahínco el bloqueo laboral.

También me permito poner en su conocimiento, muy respetuosamente, que tristemente desde que la Honorable Corte Constitucional profirió dicha sentencia que reivindica no solo mis derechos sino los de la comunidad transgénero, he sido víctima de amenazas a mi integridad física y contra mi vida. De estos hechos ya tiene conocimiento la Fiscalía General de la Nación y la UNP, Unidad Nacional de Proyección, que fue oficiada por la misma Fiscalía para que hicieran un estudio de mi seguridad. De igual manera, elevé solicitud de medidas cautelares ante la CIDH.

No dejo de temer por mi vida, porque sé que en este país la vida de las minorías no tiene asidero ni doliente y, por lo

tanto, no valen nada; más tratándose de una persona que a pesar de ser médica, le restan valía por su identidad de género. Sin embargo, señora Vicepresidenta, sí puedo contribuir a ayudar a las personas LGBTIQ+ desde mi experiencia como víctima de violencia discriminatoria y desde mi saber cómo médica. Tengo toda la voluntad de sumarme a esa loable tarea.

No sé si realmente esta misiva llegue a sus manos y a su lectura, señora Vicepresidenta, pero si algún funcionario conoce de esta solicitud, le ruego que haga lo posible para que conozca de esta sentencia que sé que puede ser de gran ayuda para el imberbe Ministerio de la Igualdad, en el cual hay muchas esperanzas puestas por parte de los nadies y las nadies de éste país.

De antemano muchas gracias por su atención y si de pronto causó alguna molestia, ruego me disculpe.



Atentamente,

Juana Vargas Morales
(Nombre identitario)

**LO QUE JUANA NO
IMAGINÓ ES QUE SU
MISIVA LLEGÓ AL
DESPACHO DE LA
VICEPRESIDENTA
FRANCIA MÁRQUEZ,
PARA CONVERTIRSE
EN MODELO DE
ESTUDIO Y APORTAR
AL DISEÑO DE
POLÍTICAS Y
PROGRAMAS DEL
MINISTERIO DE
IGUALDAD Y
EQUIDAD.**





El 10 de junio del 2022, el DANE publicó La Gran Encuesta Integral de Hogares (GEIH), la cual reunía datos obtenidos de mayo del 2021 a abril del 2022. En ella reveló que la tasa de ocupación de la población LGTBIQ+ fue de 61,1%, siendo mayor en 3,8 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGTBIQ+ (57,3%). Por otro lado, frente a la tasa de desempleo, se evidenció que hay una diferencia de 3,5 puntos porcentuales, con una tasa de desempleo de 16,1% para la población LGBT y de 12,7% para la población no LGTBIQ+.

Los 7,2 puntos de crecimiento en participación, que hacen referencia a la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar, y los 3,8 puntos en crecimiento en ocupación laboral de la

población LGTBIQ+, se han ido ganando con sudor y esfuerzo con casos como los de Juana.

Ahora, con la consolidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, liderado por la Vicepresidenta, Francia Márquez, se asumió el compromiso de acompañar con dignidad y respeto la lucha de las personas transgénero que por años se han enfrentado a la discriminación y violación de sus derechos fundamentales.

Luego de nueve años de batalla jurídica Juana marcó un precedente en la historia de nuestro país en cuanto a derechos laborales de la comunidad LGTBIQ+.

